

Recurso REPOSICIÓN SUBSIDIARIO APELACION rad.2017-324-00

HERNAN JOSE RIVERA YACUMAL <juriyacu@yahoo.es>

Jue 7/04/2022 4:17 PM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali
<adm07cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;ayudasjuridicasrc7@hotmail.com
<ayudasjuridicasrc7@hotmail.com>

Señores

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**Cali**

E. S. D.

REF: REPARACIÓN DIRECTA

DTES: JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ Y OTROS

DDAS: LA NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL

RAD.2017-0324

HERNANDO JOSÉ RIVERA YACUMAL, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, le manifiesto que interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto que declaró el desistimiento tácito de la prueba relativa a la valoración de la pérdida de capacidad laboral de la menor KAREN GONZÁLEZ ORDÓNEZ.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

Su despacho ordenó la práctica de la prueba en debida forma atendiendo la solicitud del acápite de pruebas.

Para dar cumplimiento y llevar a cabo la realización de la misma se han atendido en debida forma los requisitos de la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Las pruebas obran en el expediente.

En aras de dicho trámite se radicó el día xxxx ante el organismo mencionado la imagen diagnóstica del examen practicado a KAREN GONZÁLEZ ORDÓNEZ que no se había aportado por correo electrónico por ser imposible técnicamente hablando ya que no lo entregaron en medio magnético, por lo que fue necesario en atención a lo explicado por funcionaria de la Junta llevar la imagen física para que el

profesional pudiera hacer la lectura y emitir la valoración de rigor y consignar de nuevo, todo con tal de sacar adelante la materialización de la prueba ordenada.

Así las cosas, respetuosamente solicito a su despacho lo siguiente:

1.- REVOCAR el auto que declaró el desistimiento tácito de la prueba.

2.- Oficiar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA para que remita a su despacho a la mayor brevedad posible la calificación por fisiatría de la lesión a la menor KAREN GONZÁLEZ ORDÓNEZ según el resultado de la imagen médica aportada en cumplimiento al requerimiento de la entidad.

3.- Una vez agotado el recaudo probatorio, proceder con la etapa procesal de rigor.

4.- En caso de no considerar viable la revocatoria, favor conceder el recurso de apelación.

Anexo constancia solicitud valoración junta regional alta por fisiatría y ortopedia.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ RIVERA YACUMAL

C.C.76.314.794 Popayán

T.P.126.455 C.S.J.-